



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SALUD  
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**

**REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.**  
RSCD-INAC 0177 0652 064 2.426

007182, 007183

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 17, 26, 30 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 1, 3 fracciones XXI, XXXIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción I y X, 17 de fracción II y VIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 216, 218, 221, 226, 271, 275, 276, 280 de la Ley General de Salud, 1, 2 inciso c fracción X, 15, 16 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones C, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2004, 1, 3 fracción I (inciso g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como las relativas y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 15230302496212 y la respuesta a la consulta única de información número: 15130302700485 de H001R06A el registro del producto que a continuación se describe:

<b>Titular del Registro:</b>	ANASAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	<b>Domicilio Fiscal:</b>	ANASAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
<b>Domicilio:</b>	SAN BORJA NO. 1208 NARVARTE 03020, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL		SAN BORJA NO. 1208 NARVARTE 03020, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL
<b>RFC:</b>	AME 060317524	<b>No de licencia o aviso de funcionamiento:</b>	AF-09-18-FEB-15

**CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**

<b>Nombre Comercial:</b>	AQUATRIN / AQUATRIN M		
<b>Nombre Común del ingrediente activo:</b>	LAMBDA CIHALOTRINA		
<b>Función:</b>	INSECTICIDA	<b>Uso:</b>	URBANO
<b>Presentación:</b>	SUSPENSION CONCENTRADA	<b>Categoría Toxicológica:</b>	4 PRECAUCION

**Fabricante del ingrediente Activo:**

**Formulador:** REPUBLICA ARGENTINA - GLEBA S.A.

**Maquillador:** .....

**Proveedor:** REPUBLICA ARGENTINA - GLEBA S.A. / REPUBLICA DE CHILE - ANASAC AMBIENTAL, S.A. / REPUBLICA DE PANAMA - ANASAC INTERNATIONAL CORPORATION, S.A.

Fecha de expedición: 07/12/2015      Fecha de vencimiento: 23/04/2020

DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

I.O. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA ZETINA

Décimo Primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 20 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación

Este documento no es válido si presenta características, marcas o firmas diferentes:  
330006LM273 / 330006LMS21 / 330006LMS20 / 330006LMS20 / 330006LMS20



153300624X0212

007182, 007183

**Composición Porcentual:**

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

MINIMO	% en Peso/ % en volumen		Equivalente de Ingrediente Activo
	NOMINAL	MAXIMO	
2.304	2.426	2.547	25 G/L

LAMBDA CIHALOTRINA  
 (R)- $\alpha$ -Ciano-3-fenoxibencil (1S)-cis-3-[(Z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato y (S)- $\alpha$ -ciano-3-fenoxibencil (1R)-cis-3-[(Z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato

\*\*\*\*\*

**Ingrediente(s) Inertes(s)**

HUMECTANTES/DISPERSANTES, CARGA INERTE, ANTICONGELANTE, BIOCIDA, ANTIESPUMANTE, ESPESANTE Y VEHICULO\*\*\*\*\*

97.574

**Uso Autorizado:**

SE AUTORIZA SU USO EN TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y CURATIVOS, EN INTERIORES O EXTERIORES, PARA EL CONTROL DE LOS SIGUIENTES INSECTOS VOLADORES: MOSCAS, ZANCUDOS, AVISPAS, ABEJORROS, POLILLAS Y TÁBANOS, ASÍ COMO TAMBIEN PARA EL CONTROL DE LOS SIGUIENTES INSECTOS RASTREROS: CUCARACHAS, CHINCHES, TIJERETAS, HORMIGAS, PULGAS, GARRAPATAS Y VINCHUCAS EN HOSPITALES, CASINOS, RESTAURANTES, COLEGIOS, BODEGAS, INDUSTRIAS, MEDIOS DE TRANSPORTE Y ZONAS URBANAS\*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES AL REGISTRO:**

\*\*\*\*\*

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A: SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

33000PLM273 /33000JHN521/33000OMP500 //CF-HUKEB  
 Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras